

**DIARIO DE ACONTECIMIENTOS REFERENTES A ESPAÑA DURANTE
LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1969**

6 agosto.—ACUERDO HISPANO-NORTEAMERICANO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ESPACIAL.—El acuerdo sobre cooperación científica y técnica espacial, firmado entre Estados Unidos y España el 29 de enero de 1964, es modificado en parte por un canje de notas entre ambos Gobiernos, que publica el «Boletín Oficial».

Según el acuerdo firmado en 1964, la cooperación en materia de apoyo de los programas de exploración lunar y planetaria, así como de vuelos tripulados y no tripulados, se hacía por el establecimiento y utilización en España de una estación de seguimiento espacial que podría estar en funcionamiento durante diez años. Sin embargo, y aunque la fecha de expiración no era hasta el 29 de enero de 1974, el Gobierno de los Estados Unidos ha propuesto que, en vista de los beneficios mutuos, la estación sea mantenida por otros diez años después del término del período inicial, es decir, hasta el 29 de enero de 1984.

Merced a esta petición, aceptada por el Gobierno español, el acuerdo firmado en 1964 establece que el funcionamiento de la estación será de veinte años.

* * *

ACUERDO ECONOMICO HISPANO-GUINEANO.—Los Gobiernos de España y de la República de Guinea Ecuatorial han firmado un acuerdo comercial y de pagos, que publica el «Boletín Oficial del Estado», mediante el cual ambos aceptan para sus relaciones comerciales la tendencia general de los intercambios, que consideran como el mejor medio de favorecer las respectivas economías y de obtener las mayores ventajas económicas mutuas. Merced al citado acuerdo, los dos Gobiernos procurarán intensificar en cada mercado el consumo de los productos originados en el otro.

El intercambio de mercancías, según el acuerdo firmado, se realizará, en todo caso, con sujeción a las leyes y reglamentos de importación y exportación que esté en vigor y, por otra parte, ambos Gobiernos concederán mutuamente las máximas facilidades para la realización de las operaciones de importación y exportación, así como dentro del marco de sus respectivas legislaciones aduaneras y comerciales.

Tanto los barcos mercantes como las aeronaves comerciales de cada uno de los países contratantes gozarán en la entrada escala y salida de los puertos y aeropuertos del otro país de las mismas facilidades concedidas o que se concedan a terceros países.

Por lo que respecta a los pagos corrientes entre los dos países, señala el acuerdo que los mismos se efectuarán en dólares en cuenta, y a estos efectos el Instituto Español de Moneda Extranjera de Madrid, en nombre del Go-

bierno español, abrirá en sus libretas una cuenta en dólares, cuenta de la República de Guinea Ecuatorial, libre de intereses y gastos, a nombre del Banco de Emisión de Guinea Ecuatorial. Por su parte, este Banco, en nombre del Gobierno del país, abrirá en su libreta una cuenta de contrapartida a nombre del Instituto Español de Moneda Extranjera.

Para el mejor desarrollo del acuerdo, que tendrá una vigencia de dos años, se determina la creación de una Comisión mixta, que estará compuesta por representantes de ambos Gobiernos. El acuerdo, que podrá ser denunciado por vía diplomática previo aviso de sesenta días antes de la expiración de su plazo, entrará en vigor una vez que esté en funcionamiento el Banco de Emisión de la República de Guinea Ecuatorial.

9 agosto.—**QUEJA CONTRA INGLATERRA, A LA O. N. U.**—El representante permanente de España ha hecho entrega al secretario general de las Naciones Unidas, U Thant, de una nota en la que la Delegación de España informa al secretario general sobre las maniobras que han tenido lugar en Gibraltar.

A este respecto se hace notar que «Inglaterra no sólo incumple las resoluciones de las Naciones Unidas, sino que, además, con un despliegue militar, las desafía públicamente.

Esto demuestra una vez más que el único interés británico en Gibraltar es de tipo militar y explica la razón de la reiterada negativa del Reino Unido a negociar con España, a pesar del empeño español en resolver el problema por medio de negociación.

En un momento en que el mundo tiende a resolver todos sus problemas internacionales, incluso los más críticos, por medios pacíficos, la actitud británica constituye un atentado al espíritu de distensión especialmente en un problema que las Naciones Unidas han decidido resolver por vía pacífica.»

1 septiembre.—**EL JEFE DEL ESTADO VISITA EL BUQUE-ESCUELA «LIBERTAD».**—A última hora de la mañana el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, visitó el buque-escuela argentino «Libertad», surto en el puerto coruñés, en compañía del ministro de Marina, almirante don Pedro Nieto Antúnez, y ayudantes de servicio.

Al pie de la escalerilla, el Caudillo fue recibido por el comandante del buque-escuela, don Fernando Vázquez Maiztegui, y el embajador de la República Argentina en Madrid, don César Urien, quienes le dieron la bienvenida a bordo. Seguido de ambos y del ministro de Marina, Franco subió a bordo y, sobre la cubierta, le fueron rendidos honores por los 115 cadetes alumnos, que saludaron al Jefe del Estado español con su triple vitor a España. A continuación, el ministro de Marina, desde el castillo de popa, pronunció una alocución en la que saludó a los marinos hermanos y les dio la bienvenida a España. Le contestó el embajador, don César Urien, para subrayar el gran honor que para su país y para todos ellos representa la visita del primer magistrado español.

Seguidamente, el Jefe del Estado procedió a condecorar con medallas de la Orden del Mérito Naval a don Fernando Vázquez Maiztegui, comandante del «Libertad»; don Rubén Oscar Franco, segundo comandante; don Miguel Angel Monte, teniente de navío; don Juan Carlos Neves, y don Alejandro Daniel Giromini, guardiamarinas, y don Pedro Ramón Cini, suboficial mayor de mar.

Terminado este acto, en la cámara del capitán, el señor Vázquez de Maiztegui comandante de la nave, brindó por España, por su Jefe del Estado y por las personalidades asistentes, y el Caudillo, a su vez, contestó con las siguientes palabras:

«España no podrá olvidar que, en los momentos de la incomprensión internacional, la Argentina estuvo siempre a su lado. Agradezco esta visita que

hacéis a la vieja Patria y brindo por vuestra grandeza, por la grandeza de la Argentina, por su Presidente y por todos los argentinos, a los cuales, en nombre de todos los españoles, les ofrezco el entrañable amor de la nación hispana a su hija la Argentina.»

El señor Vázquez Maiztegui entregó al Generalísimo un óleo que reproduce la estampa del «Libertad», navegando a velas desplegadas, y al ministro de Marina una espada antigua.

Después de permanecer a bordo durante unos tres cuartos de hora, el Jefe del Estado fue despedido con los mismos honores que a su llegada por toda la dotación, formada en cubierta, y a los gritos de «¡Viva España!». Seguidamente, Franco emprendió el regreso, por carretera, al Pazo de Meirás.

25 septiembre.—SEGUNDO MANDATO DEL MERCADO COMUN.—En Bruselas, la Comisión de las Comunidades Europeas, cumpliendo el encargo del Consejo de Ministros del último 22 de julio, ha terminado, aprobado y elevado a éste borrador del segundo mandato del Consejo a la Comisión para que, sobre bases mucho más amplias que el primero, prosiga sus negociaciones con representantes del Gobierno español, para la conclusión de un acuerdo preferencial.

Ahora, el texto del borrador ha pasado al Comité de Representantes Permanentes, quien después de su estudio lo trasladará al Consejo de Ministros para que lo apruebe, verosímelmente sin debate y en su próxima sesión del 16 y 17 de octubre, en Luxemburgo.

Dado que el contenido del borrador es el fruto no sólo de largas negociaciones con España, sino también de un equilibrio entre las ofertas y las demandas de los seis países miembros de la Comunidad Económica Europea, no se espera que el Consejo de Representantes Permanentes modifique sustancialmente el actual borrador, salvo, quizá, en puntos de poca importancia, por lo que básicamente el borrador se puede considerar como el contenido del segundo mandato.

El documento comienza con las ofertas que la Comunidad Económica Europea hace a España en forma de concesiones y otras facilidades. Estas ofertas son las siguientes:

La C. E. E. ofrece reducciones en tantos por ciento de la tarifa exterior común, unas generales y otras limitadas, a un cierto número de productos (excepciones parciales). He las aquí:

	Reducciones generales	Excepciones parciales
Entrada en vigor	30 por 100	10 por 100
Principios segundo año	50 por 100	—
Principios tercer año	60 por 100	20 por 100
Principios quinto año	—	30 por 100
Principios séptimo año	—	40 por 100

Las exportaciones españolas de productos industriales sometidas al calendario de las excepciones parciales son las siguientes: sal, cloruro de sodio, agua de mar; tejidos de lana o pelos finos; fibras textiles sintéticas y discontinuas en masa; medias, calcetines, etc.; ropa interior de señora y caballero, mantas y otros; ropa de cama, de mesa de cocina, etc.; calzado de cuero natural; pavimentos, plomo bruto y cinc bruto.

JULIO COLA ALBERICH

Para las reducciones generales se estudiará la posibilidad de una rebaja suplementaria del 10 por 100 a principios del cuarto año del acuerdo, lo cual elevaría el total de estas rebajas al 70 por 100 de la tarifa aduanera común.

Para la posición aduanera 55,09 (otros tejidos de algodón), la C. E. E. ofrece un contingente tarifario que siga el mismo calendario de las reducciones generales en productos industriales, y cuyo volumen sea igual a la cantidad media importada de España por los países del Mercado Común durante los tres últimos años en que se posean estadísticas, aumentado en un 50 por 100.

El Mercado Común no pone ninguna restricción cuantitativa a las exportaciones españolas de productos industriales.

Las preferencias que se anuncian serán íntegramente vigentes desde la entrada en vigor del acuerdo.

Agrios.—Reducción de un 40 por 100 de la tarifa aduanera común. (Esta medida se encuentra ya en aplicación desde el 1 de septiembre de 1969. Es igual a la preferencia concedida para los agrios de Israel y Turquía y la mitad de la concedida a los de Marruecos, Túnez y Grecia.)

Aceite de oliva no refinado.—La C. E. E. ofrece una ventaja comercial, consistente en una rebaja de medio dólar por cada 100 kilos del precio de umbral o precio de importación en el Mercado Común, y una ventaja económica que consiste en una rebaja de cuatro dólares por cada 100 kilos de la tasa variable del «prelèvement».

En cuanto al aceite de oliva refinado, el «prelèvement» comprendería todo el elemento móvil y un elemento fijo reducido en la proporción indicada en el cuadro de reducciones generales para los productos industriales.

Vinos.—Reducción del 60 por 100 de la tarifa aduanera común para el vino de Jerez con modalidades de contingentes tarifarios cuyas propuestas se reservan por el momento. Reducción del 50 por 100 de la tarifa aduanera común para el vino de Málaga, con las mismas reservas en cuanto a las modalidades de los contingentes.

Otros vinos con denominación de origen: Se reservan las ofertas hasta que se concluya el estudio del grupo de expertos sobre eventuales preferencias a España.

Conservas de frutos y legumbres.—Reducción del 50 por 100 de la tarifa aduanera común para lo siguiente: conservas con vinagre, salvo pepinillos; conservas de champiñones, conservas de alcaparras, conservas de legumbres sin vinagre, salvo zanahorias, mezclas, corazones y fondos de alcachofas; conservas de frutos secos distintos a ciruelas pasas y macedonias con ciruelas pasas.

Pesca.—Reducción del 50 por 100 de la tarifa exterior común para las langostas, del 100 por 100 para los bogavantes, del 25 por 100 para los mejillones, del 50 por 100 para los crustáceos y del 50 por 100 para los moluscos.

Frutas y legumbres.—Reducción del 50 por 100 de la tarifa aduanera común en enero y febrero para los tomates; reducción del 50 por 100, igualmente en febrero y marzo, para las uvas de mesa; reducción del 30 por 100 para los cardos, perejil, higos frescos, habas, pimientos dulces, granadas y membrillos.

Frutos secos.—Aplicación de un derecho aduanero del 40 por 100 para las nueces comunes, del 1,5 por 100 para las nueces de pecan, del 3 por 100 para los higos secos, y sin derechos aduaneros para las pasas.

Otros.—Reducción del 50 por 100 de la tarifa aduanera común para otras carnes y despojos, tripas y vejigas, dátiles y mangas, pimientos, granos de anís, harinas de legumbres secas, harinas de frutas, plantas para perfumería, remolacha forrajera, salchichas y salchichones, salvo de cerdo, ovinos y bovinos.

Productos agrícolas ya incluidos en el primer mandato.—Se mantenga la reducción del 50 por 100 de la tarifa aduanera común para el tomillo, laurel, azafrán y otros; guisantes, garbanzos, habichuelas y lentejas y se reduce al 5 por 100 la tasa de la tarifa aduanera común para las anchoas saladas o en salmuera.

La Comunidad Económica Europea pide a España:

Productos industriales.—Unas reducciones aduaneras para las exportaciones comunitarias a España con arreglo al siguiente calendario:

Entrada en vigor del acuerdo	10 por 100
Principios segundo año	20 por 100
Principios quinto año	30 por 100
Principios séptimo año	40 por 100

Para los productos industriales incluidos en la lista «especial» presentada por España, la C. E. E. pide que en caso de que bajen los derechos aduaneros españoles para las importaciones totales se dé simultáneamente preferencias a los países del Mercado Común, según el calendario anterior.

España debería obligarse a abstenerse de introducir nuevas restricciones cuantitativas, pero sólo en el 80 por 100 de sus importaciones de los países de la C. E. E., calculadas estas últimas sobre la base de los tres últimos años con cifras estadísticas.

España se obligaría a fijar los contingentes de base abiertos a los países del Mercado Común, calculándolos sobre la media de importaciones reales de los tres últimos años con estadísticas. España debería adoptar un contingente de alrededor del 7 por 100 de las importaciones totales para aquellos productos cuya importación del Mercado Común sea débil o nula, y un contingente del 3 por 100 de la producción española de un producto en caso de que las importaciones totales de España fueran insuficientes. Este último porcentaje podría ser fijado en el curso de las negociaciones.

España se obligaría a asegurar a la C. E. E. desde la entrada en vigor del acuerdo posibilidades de importaciones reales al menos iguales a los contingentes de base, y aumentaría estos últimos en el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto años del acuerdo en una tasa anual del 15 por 100 para el conjunto de sus importaciones del Mercado Común y de al menos 10 por 100 anual por producto.

España se obligaría a suprimir el contingente de un producto cuya importación durante dos años sea inferior a los contingentes abiertos.

En caso de recontingentación de productos liberados no consolidados, España debería abrir un contingente de al menos el 75 por 100 de las importaciones precedentes del Mercado Común del año precedente. Estos contingentes se aumentarían en un 15 por 100 a principios de cada año siguiente.

Este proceso debería llegar a la liberación total de los intercambios entre España y el Mercado Común en un período de seis años.

Las excepciones a estas reglas de contingencias son previsibles siempre que no superen el 5 por 100 del volumen de las importaciones españolas del Mercado Común. El cálculo se efectuará sobre las cifras del último año antes de la aplicación del acuerdo.

España se declararía dispuesta a eliminar las restricciones a la importación de productos de la C. E. E. más rápidamente de lo previsto si su situación económica general y del producto se lo permiten.

Las importaciones españolas que fueron objeto de oferta de reducción en la primera fase de las negociaciones seguirían el calendario pedido para los productos industriales.

Para los productos sometidos a comercio de estado o a restricciones cuantitativas, España se abstendría de fijar nuevos derechos aduaneros y se obligaría a mantener el nivel de las importaciones procedentes de la C. E. E.

Quesos.—El Mercado Común precisará más adelante sus peticiones en función de los resultados de las conversaciones de Ginebra entre representantes españoles y comunitarios.

Mantequilla.—España debería reservar el 25 por 100 de participación al Mercado Común en sus importaciones totales de mantequilla al principio del acuerdo. Este porcentaje debería llegar al 30 por 100 al final del acuerdo.

Otros productos lácteos.—El Mercado Común pide la consolidación de su participación en las importaciones totales españolas.

El acuerdo preferencial se concibe en dos etapas, la primera de las cuales tendría, al menos una duración de seis años. El paso de una etapa a otra no es automático, sino que intervendrá por acuerdo de ambas partes.

Se creará un grupo de gestión que se reunirá una vez al año o siempre que las circunstancias lo exijan, y que estará compuesto por representantes de la Comunidad Económica Europea y del Gobierno español. La presidencia recaerá en cada una de las partes por años alternos. Este órgano tendrá a su cargo el estudio de los problemas que se planteen en la práctica y funcionamiento del acuerdo.

El acuerdo contendrá, según el texto del mandato, una serie de cláusulas. Las dos partes prohibirán ayudas del Estado a la exportación de sus respectivos países. Asimismo, se prohibirán las prácticas fiscales que discriminen productos nacionales de los de la otra parte contratable. Los pagos por las exportaciones no serán restringidos en tanto en cuanto sean objeto de realizaciones de las disposiciones del acuerdo. Las reducciones tarifarias mutuas tendrán por base los derechos aplicables a terceros países en el momento de hacer las reducciones. España debería adherirse al acuerdo de Bruselas sobre el valor en aduana.

Asimismo, las medidas tarifarias que España puede tomar no podrán ser superiores a los de derechos de aduana vigentes para los terceros países, y se incluirá una cláusula de denuncia del acuerdo con un preaviso de seis meses.

Cláusulas de salvaguardia.—Especialmente importantes son estas cláusulas para España. El acuerdo preveerá una cláusula general para hacer frente a perturbaciones sectoriales, inestabilidad financiera exterior o alteración grave de una situación económica regional.

Otra cláusula de salvaguardia será introducida para las nuevas industrias que se creen en España. En este caso, España podría reintroducir, aumentar o establecer derechos de aduana con ciertos límites de protección (un 10 por 100 de incidencia «ad valorem») y de volumen (5 por 100 del valor global de la importación de la C. E. E. durante el año de referencia).

Se prevé asimismo que ambas partes tomen, dentro del marco de los acuerdos internacionales, medidas para combatir el «dumping».

En caso de disparidades que acarreen desviaciones de tráfico, el interesado se dirigirá urgentemente al órgano de gestión, que podrá recomendar medidas para evitar daños.

Productos petrolíferos refinados y productos Ceca.—Sobre estos productos, el mandato afirma que se examinará su situación particular.

Capitales y mano de obra.—Los Estados miembros del Mercado Común podrán declararse dispuestos a buscar todos los medios para favorecer inversiones en España que sean susceptibles de contribuir al desarrollo de la economía española.

Asimismo, los Estados miembros del Mercado Común declararían estar dispuestos a examinar con el Gobierno español las cuestiones del empleo de la mano de obra española y las dificultades que ésta encuentra en sus respectivos países.

27 septiembre.—EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, EN NUEVA YORK.—Para asistir a las sesiones de la XXIV Asamblea General de las Naciones Unidas, llegó a Nueva York el ministro español de Asuntos Exteriores, D. Fernando María Castiella y Maíz.

«Espero tener ocasión de celebrar entrevistas y conversaciones con colegas aquí presentes durante estos días», declaró el ministro español a los periodistas que le aguardaban a su llegada.

«Estos son momentos oportunos», añadió Castiella.

Acudieron a darle la bienvenida, en el aeropuerto de Kennedy, el embajador de España en Washington, marqués de Merry del Val; el embajador permanente de España en las Naciones Unidas, D. Jaime de Piniés; el cónsul general en Nueva York, D. Adolfo Martín Gamero; miembros de la Misión diplomática española, Consulado, distinguidas personalidades de la colonia hispana y miembros de la Prensa, televisión y radio.

29 septiembre.—LLEGA A MADRID EL MINISTRO DE TRANSPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS.—A las diez y media de la noche, en avión militar de las Fuerzas Aéreas americanas, procedente de Lages, base americana en Africa, ha llegado al aeropuerto de Barajas el ministro de Transportes de los Estados Unidos, mister John A. Volpe. Acudieron a recibirle los Ministros de Obras Públicas, señor Silva Muñoz, y del Aire, teniente general Lacalle Larraga. También le esperaban el embajador de Estados Unidos, mister Hill, y su esposa, alto personal de la Embajada, subsecretario de Aviación Civil del Ministerio del Aire, director general de Transportes por Carretera y otras autoridades de los dos Ministerios españoles citados. El ministro americano viene acompañado de su esposa y de un numeroso séquito, compuesto por 21 personas. Viene a España invitado por su colega español, señor Silva Muñoz invitación que le fue hecha en su último viaje a Washington.

Su estancia en España será muy corta, pues el día primero reemprenderá el viaje hacia los Estados Unidos. Durante este tiempo visitará con su colega español importantes obras, y le serán presentados algunos proyectos de carreteras y de ferrocarriles.

Dirigió unas palabras a los periodistas, en las que recordó su primer viaje a España en el año 1957. Hizo mención a la rapidez de los transportes actuales. «Hoy—dijo—podemos venir desde los Estados Unidos en ocho horas. Dentro de muy poco tiempo sólo durará el viaje tres horas.» Por último subrayó el esfuerzo tecnológico que los Estados Unidos tienen proyectado para las comunicaciones mundiales.

30 septiembre.—ACTIVIDAD DIPLOMATICA DE CASTIELLA. — Una intensa tarea diplomática ha sido iniciada por el ministro español de Asuntos Exteriores, D. Fernando María Castiella, desde el momento mismo en que, el sábado por la tarde, aterrizó en Nueva York. Se pueden recoger así ya un almuerzo con el ministro de Asuntos Exteriores belga, señor Pierre Harmel, al que también asistieron los colegas de Holanda y Luxemburgo y que sirvió para estudiar los problemas del Mercado Común y sus relaciones con España; una larga entrevista con el ministro de Asuntos Exteriores de Túnez, señor Habib Burguiba Jr.; un cordialísimo cambio de impresiones con el canciller argentino; un almuerzo con el colega chileno, y una cena esta noche con el

ministro de Asuntos Exteriores de Irán, en la que se estudiará el programa del viaje que por primera vez en su condición de Príncipe de España, emprenderá S. A. R don Juan Carlos a Teherán, invitado por el Sha de Persia.

Mientras el señor Castiella aprovecha así plenamente la extraordinaria oportunidad que anualmente ofrecen las Naciones Unidas a los representantes más altos de 126 países de entablar y desarrollar contactos al margen de la Asamblea General, en los ambientes diplomáticos de la O. N. U. se espera ahora una posible iniciativa española a la luz del hecho de que el 1 de octubre, es la fecha señalada por el organismo internacional a la Gran Bretaña para descolonizar el Peñón devolviéndonos Gibraltar. Conocido es el desacato británico de las resoluciones de la O. N. U. Queda por ver ahora cómo reaccionará el organismo internacional ante esta rebeldía británica y—a juicio de los ambientes diplomáticos—la actitud que adoptará nuestro Gobierno.

DISCURSO DEL MINISTRO DE HACIENDA EN WASHINGTON.—
«En la cooperación internacional está la respuesta al desafío con que se enfrenta la sociedad de nuestros días. La solución a los problemas del progreso económico y la gradual eliminación de las tensiones políticas derivadas de la injusta distribución de la renta y la riqueza», dijo el ministro español de Hacienda, D. Juan José Espinosa San Martín, dirigiéndose a los gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Al dar la bienvenida a los nuevos países, el ministro español manifestó que pidió el voto favorable en su día, en pro del ingreso en estas instituciones económicas de la República de Guinea Ecuatorial, a la que España, dijo, se encuentra fraternalmente unida.

«Con respecto a los problemas derivados del crecimiento demográfico reitero la llamada de atención que hice el año pasado en esta sala. No puede negarse que el tema presenta implicaciones económicas, pero tampoco debe olvidarse que presenta delicados aspectos morales, que exigen un cuidado extremo en su planteamiento y en sus soluciones», subrayó Espinosa San Martín.

El ministro español se mostró satisfecho por el esfuerzo intenso que el Banco ha dedicado y piensa seguir dedicando a los sectores claves que elevan el nivel de vida de los pueblos, sobre todo la agricultura y la educación.

Refiriéndose a los problemas y tareas del grupo del Banco, Espinosa San Martín consideró los problemas de la escalada de los tipos de interés en el mundo y el endurecimiento del mercado internacional de capitales como los dos factores que más han afectado a los países en vías de desarrollo, cuyas necesidades de financiación —dijo— son, por otra parte, crecientes.

Junto a los deseos de incrementar los préstamos y consiguientemente los recursos del Banco, según prometió MacNamara, el ministro español de Hacienda manifestó que era también alentador el que se haya logrado ya la reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento.

«El informe de este año ya refleja una atención creciente en beneficio de África y de los países hispanoamericanos; pero todavía estos últimos resultan los menos beneficiados», puntualizó Espinosa, al mismo tiempo que pidió una reducción de las altas cargas que supone para los países el presente tipo de intereses.

El ministro español de Hacienda expresó el acuerdo del Gobierno español por el nuevo sistema de los derechos especiales de giro (papel oro), acordados por el Fondo Monetario Internacional.

«Es indiscutible que la destrucción de liquidez internacional, inducida por la mejora previsible de las balanzas de pago de los países de moneda de reserva podría eventualmente llevar a una agudización de las crisis del sistema monetario internacional. Por eso, la creación racional y deliberada de un

nuevo activo internacional debe abrir un capítulo trascendental en la historia de nuestro esfuerzo común por un sistema monetario al servicio de la comunidad internacional», declaró Espinosa.

El titular español de la cartera de Hacienda se refirió a que estos derechos especiales de giro no reducirán la necesidad, cada vez mayor, de liquidez condicional. «Me refiero al problema de aumentar sustancialmente los recursos del Fondo y al de la revisión de las cuotas», añadió.

«Mi país, que apoya el aumento general, concede una gran importancia a los aumentos selectivos, y no tan sólo por nuestro declarado interés en reajustar nuestra cuota en proporción al fuerte crecimiento de las magnitudes económicas españolas, sino porque estimamos que una estructura relativa de las cuotas, más adaptadas a la realidad presente, redundará en beneficio del Fondo mismo y, por tanto, del sistema monetario internacional, del que el Fondo seguirá siendo pieza clave», termina diciendo.

